



Interpretación de las Reglas de Juego y directrices para árbitros

Requisitos básicos para sancionar una falta

Deberán reunirse las siguientes condiciones para que una infracción sea considerada una falta:

- debe ser cometida por un jugador
- debe ocurrir en el terreno de juego
- debe ocurrir mientras el balón se halle en juego

Si el árbitro interrumpe el partido debido a una infracción cometida fuera del terreno de juego (mientras el balón está en juego), deberá reanudarlo con un balón a tierra en el lugar donde se encontraba el balón cuando el juego fue interrumpido, a menos que se hubiese interrumpido en el área de meta, en cuyo caso el árbitro dejará caer el balón en la línea del área de meta paralela a la línea de meta, en el punto más cercano al sitio donde el balón se encontraba cuando el juego fue interrumpido.

Manera imprudente, temeraria o con uso de fuerza excesiva

“Imprudente” significa que el jugador muestra falta de atención o consideración al jugar contra un adversario, o que actúa sin precaución.

- No será necesaria una sanción disciplinaria adicional si la falta se considera imprudente.

“Temeraria” significa que el jugador realiza la acción sin tener en cuenta el riesgo o las consecuencias para su adversario.

- Un jugador que actúa de manera temeraria deberá ser amonestado.

“Con uso de fuerza excesiva” significa que el jugador se excede en la fuerza empleada, corriendo el riesgo de lesionar a su adversario.

- Un jugador que emplee fuerza excesiva deberá ser expulsado.

Cargar sobre un adversario

La acción de cargar sobre un adversario representa una pugna por un espacio utilizando el contacto físico, pero sin utilizar los brazos o los codos y mientras el balón se encuentra a distancia de juego.

Constituye infracción el cargar sobre un adversario:

- de manera imprudente
- de manera temeraria
- utilizando fuerza excesiva

Sujetar a un adversario

El hecho de sujetar a un adversario incluye también la acción de extender los brazos para evitar que el adversario adelante o eluda al infractor, utilizando las manos, brazos o el cuerpo.

Se recuerda a los árbitros que deberán intervenir oportunamente para tratar con firmeza la infracción de sujetar al adversario, especialmente dentro del área penal, en los saques de esquina y los tiros libres.

Al tratar estas situaciones, el árbitro deberá:

- advertir a todo jugador que sujete a un adversario antes de que el balón esté en juego
- amonestar al jugador si continúa sujetando al adversario antes de que el balón esté en juego
- conceder un tiro libre directo o un tiro penal y amonestar al jugador si la infracción ocurre después de que el balón esté en juego

Si un defensor comienza a sujetar a un adversario fuera del área penal y continúa sujetándolo dentro de la misma, el árbitro concederá un tiro penal.

Medidas disciplinarias

- Se deberá amonestar a cualquier jugador que sujete a un adversario para evitar que obtenga el balón o se coloque en una posición ventajosa.
- Se deberá expulsar a un jugador si impide una clara oportunidad de gol al sujetar a un adversario.
- No se deberá tomar ninguna otra medida disciplinaria en otras situaciones de sujetar al adversario.

Reanudación del juego

- Tiro libre directo desde el lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 – Posición en tiros libres) o tiro penal si la infracción ocurrió en el área penal.

Tocar el balón con la mano

Tocar el balón con la mano implica la acción deliberada de un jugador de tocar el balón con las manos o el brazo. El árbitro deberá considerar las siguientes circunstancias:

- el movimiento de la mano hacia el balón (no del balón hacia la mano)
- la distancia entre el adversario y la mano (balón que llega de forma inesperada)
- la posición de la mano no presupone necesariamente una infracción
- tocar el balón con un objeto sujetado con la mano (como vestimenta, espinillera/canillera, etc.) constituye una infracción
- golpear el balón con un objeto lanzado (una bota, espinillera/canillera, etc.) constituye una infracción

Medidas disciplinarias

Existen circunstancias en las que se requiere una amonestación por conducta antideportiva, cuando un jugador toca el balón deliberadamente con la mano, por ejemplo, cuando el jugador:

- toca deliberada y manifiestamente el balón con la mano para impedir que un adversario lo reciba
- intenta anotar un gol tocando deliberadamente el balón con la mano

Sin embargo, se expulsará a un jugador que impida un gol o una clara oportunidad de gol tocando deliberadamente el balón con la mano. Esta sanción no emana de la acción del jugador de tocar intencionalmente el balón con la mano, sino de la intervención inaceptable y desleal de impedir la anotación de un gol.

Reanudación del juego

- Tiro libre directo desde el lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 – Posición en tiros libres) o tiro penal.

Fuera de su propia área penal, el guardameta está sujeto a las mismas restricciones que cualquier otro jugador en cuanto a tocar el balón con las manos. Dentro de su área penal, el guardameta no será culpable de infracciones de mano sancionables con tiro libre directo ni de ninguna conducta antideportiva relacionada con faltas de mano. Podrá, no obstante, ser culpable de varias infracciones sancionables con tiros libres indirectos.

Infracciones cometidas por guardametas

El guardameta no deberá retener el balón en las manos más de seis segundos.

El guardameta estará en posesión del balón:

- mientras el balón se halle en sus manos o entre su mano y cualquier superficie (p.ej., el suelo, su propio cuerpo)
- mientras sujete el balón en su mano abierta extendida
- mientras bote el balón en el suelo o lo lance al aire

Cuando el guardameta controle el balón con sus manos, ningún adversario podrá atacarlo.

El guardameta no podrá tocar el balón con sus manos dentro de su propia área penal en las siguientes circunstancias:

- si vuelve a tocar el balón con la mano después de haberlo puesto en juego y no hubiese sido tocado por ningún otro jugador
 - se considera que el guardameta controla el balón cuando lo toca con cualquier parte de sus manos o brazos, excepto si el balón rebota accidentalmente en él, por ejemplo, después de haber efectuado una parada
 - la posesión del balón implica que el guardameta controla deliberadamente el balón.
- si toca el balón con la mano después de que un compañero se lo haya cedido intencionalmente con el pie
- si toca el balón con las manos después de haberlo recibido directamente de un saque de banda lanzado por un compañero

Reanudación del juego

- Tiro libre indirecto desde el lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 – Posición en tiros libres).

Infracciones contra el guardameta

- El hecho de impedir que el guardameta saque el balón con las manos constituye una infracción.
- Se deberá sancionar a un jugador por jugar de manera peligrosa si patea o intenta patear el balón cuando el guardameta intente sacar el balón.
- El hecho de restringir el radio de acción del guardameta intentando impedir sus movimientos, por ejemplo, durante un saque de esquina.

Jugar de forma peligrosa

Jugar de forma peligrosa consiste en que un jugador, al tratar de jugar el balón, ponga en peligro a alguien (incluso a sí mismo). Esta acción se comete con un adversario cerca e impide que este juegue el balón por miedo a lesionarse.

Están permitidas jugadas de “chilena” o “tijeras”, siempre que, en opinión del árbitro, no constituyan ningún peligro para el adversario.

Jugar de forma peligrosa no implica necesariamente un contacto físico entre los jugadores. Si se produce un contacto físico, la acción pasa a ser una infracción sancionable con un tiro libre directo o un tiro penal. En caso de contacto físico, el árbitro deberá considerar detenidamente la gran probabilidad de que se haya cometido igualmente un acto de conducta antideportiva.

Medidas disciplinarias

- Si el jugador juega de forma peligrosa en un duelo “normal”, el árbitro no tomará ninguna medida disciplinaria. Si la acción se realiza con obvio riesgo de lesión, el árbitro amonestará al jugador.
- Si un jugador impide una clara oportunidad de gol jugando de forma peligrosa, el árbitro lo expulsará.

Reanudación del juego

- Tiro libre indirecto desde el lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 – Posición en tiros libres).
- Si se produce un contacto físico, se cometió una infracción diferente, sancionable con un tiro libre directo o tiro penal.

Obstaculizar el avance de un adversario

Obstaculizar el avance de un adversario supone colocarse en una posición que obstaculice, bloquee, lentifique o fuerce a cambiar de dirección a un adversario cuando el balón no está a distancia de juego de los jugadores involucrados.

Todos los jugadores tienen derecho a su posición en el terreno de juego; encontrarse en el camino de un adversario no es lo mismo que colocarse en el camino de un contrario.

Está permitido cubrir el balón. Un jugador que se coloca entre un adversario y el balón por motivos tácticos no comete una infracción mientras el balón se halle a distancia de juego y el jugador no retenga a su adversario con los brazos o el cuerpo.

Si el balón se halla a una distancia de ser jugado, un jugador puede cargar de forma justa sobre un adversario.

Retrasar la reanudación del juego para mostrar una tarjeta

Cuando el árbitro haya decidido mostrar una tarjeta, ya sea para amonestar o expulsar a un jugador, el juego no deberá reanudarse hasta que la tarjeta haya sido mostrada.

Amonestaciones por conducta antideportiva

Existen diferentes circunstancias en las cuales se amonestará a un jugador por conducta antideportiva; por ejemplo, si el jugador:

- comete de forma temeraria una de las siete infracciones sancionables con un tiro libre directo
- comete una falta táctica para impedir un ataque prometedor
- sujeta al adversario por el motivo táctico de alejarlo del balón o impedir que obtenga el balón
- toca el balón con la mano para impedir que un adversario se apodere de él o arme un ataque (se exceptúa al guardameta dentro de su propia área penal)

- toca el balón con la mano para intentar marcar un gol (no es necesario que se consiga)
- intenta engañar al árbitro simulando una lesión o pretendiendo haber sido objeto de infracción (simulación)
- cambia el puesto con el guardameta durante el juego sin permiso del árbitro
- actúa de una manera que evidencie falta de respeto por el juego
- juega el balón cuando está saliendo del terreno de juego después de haber recibido el permiso para abandonarlo
- distrae de forma verbal a un adversario durante el juego o en su reanudación
- efectúa marcas no autorizadas en el terreno de juego
- emplea un truco deliberado mientras el balón está en juego para pasar el balón a su guardameta con la cabeza el pecho, la rodilla, etc. a fin de evadir la Regla, independientemente de si el guardameta toca o no el balón con sus manos; la infracción la comete el jugador que intenta burlar tanto la letra como el espíritu de la Regla 12, y el juego se reanudará con un tiro libre indirecto
- emplea un truco deliberado mientras ejecuta un tiro libre para pasar el balón a su guardameta a fin de evadir la Regla (después de que el jugador es amonestado, se deberá repetir el tiro libre)

Celebración de un gol

Por más que esté permitido que un jugador exprese su alegría cuando marca un gol, la celebración no deberá ser excesiva.

Se permiten celebraciones razonables. Sin embargo, no se deberá alentar la práctica de celebraciones coreografiadas si estas ocasionan una pérdida de tiempo excesiva; en dicho caso, los árbitros deberán intervenir.

Se deberá amonestar a un jugador si:

- en opinión del árbitro, hace gestos provocadores, irrisorios o exaltados
- se trepa a las vallas periféricas para celebrar un gol
- se quita la camiseta por encima de su cabeza, o se cubre la cabeza con la camiseta;
- se cubre la cabeza o cara con una máscara o artículos similares.

El hecho de salir del campo para celebrar un gol no es en sí una infracción sancionable con amonestación, pero es esencial que los jugadores regresen al terreno de juego tan pronto como sea posible.

Se pretende que los árbitros actúen de forma preventiva y utilicen el sentido común al encarar las celebraciones de gol.

Desaprobar con palabras o acciones

Un jugador culpable de desaprobar con protestas (verbales o no verbales) la decisión del árbitro deberá ser amonestado.

El capitán de un equipo no goza de una categoría especial o privilegio alguno de acuerdo con las Reglas de Juego, pero tiene cierto grado de responsabilidad en lo concerniente a la conducta de su equipo.

Retardar la reanudación del juego

Los árbitros amonestarán a jugadores que retarden la reanudación del juego mediante las siguientes tácticas:

- lanzar un tiro libre desde un lugar erróneo con la deliberada intención de obligar al árbitro a ordenar su repetición
- simular la intención de lanzar un saque de banda, pero dejar de pronto el balón a un compañero para que efectúe el saque
- patear el balón lejos o llevárselo con las manos después de que el árbitro detenga el juego
- retardar excesivamente el lanzamiento de un saque de banda o de un tiro libre
- retardar la salida del terreno de juego durante una sustitución
- provocar deliberadamente un enfrentamiento tocando el balón después de que el árbitro haya interrumpido el juego

Infracciones persistentes

Los árbitros deberán estar siempre alerta respecto a jugadores que infringen persistentemente las Reglas de Juego. Deberán considerar ante todo que, incluso cuando un jugador cometa diferentes infracciones, se le habrá de amonestar por infringir persistentemente las Reglas.

No existe un número específico de infracciones que constituya la “persistencia” o la presencia de un patrón de comportamiento; esto es completamente una apreciación del árbitro, que deberá determinarse en el contexto de una gestión eficaz del partido.

Juego brusco grave

Un jugador será culpable de juego brusco grave si emplea fuerza excesiva o brutalidad contra su adversario en el momento de disputar el balón en juego.

Una entrada que ponga en peligro la integridad física de un adversario deberá ser sancionada como juego brusco grave.

Todo jugador que arremeta contra un adversario en la disputa del balón de frente, por un lado o por detrás, utilizando una o ambas piernas con fuerza excesiva y poniendo en peligro la integridad física del adversario, será culpable de juego brusco grave.

En situaciones de juego brusco grave no se aplicará la ventaja, a menos que exista una clara oportunidad de marcar un gol. En este caso, el árbitro deberá expulsar al jugador en la siguiente interrupción del juego.

Se expulsará a todo jugador culpable de juego brusco grave, y el juego se reanudará mediante un tiro libre directo desde el lugar donde ocurrió la infracción (ver Regla 13 – Posición en tiros libres) o tiro penal (si la infracción se produjo en el área penal del infractor).

Conducta violenta

Un jugador será culpable de conducta violenta si emplea fuerza excesiva o brutalidad contra un rival sin que el balón esté en disputa entre los dos.

Será asimismo culpable de conducta violenta si emplea fuerza excesiva o brutalidad contra un compañero, un espectador, los árbitros del partido o cualquier otra persona.

La conducta violenta puede ocurrir dentro o fuera del terreno, estando o no el balón en juego.

En situaciones de conducta violenta no se aplicará la ventaja, a menos que exista una clara oportunidad de marcar un gol. En este caso, el árbitro deberá expulsar a jugador infractor en la siguiente interrupción del juego.

Se recuerda a los árbitros que la conducta violenta a menudo conlleva un enfrentamiento colectivo de jugadores y, por tanto, deberán impedir esta situación con una estricta intervención.

Un jugador, un sustituto o un jugador sustituido culpable de conducta violenta deberá ser expulsado.

Reanudación del juego

- Si el balón está fuera de juego, el partido se reanudará según la decisión adoptada anteriormente.
- Si el balón está en juego y la infracción ocurrió fuera del terreno de juego
 - si el jugador está fuera del terreno de juego y comete la infracción, el partido se reanudará con un balón a tierra en el lugar donde el balón se hallaba cuando el juego fue interrumpido, a menos que se hubiese interrumpido en el área de meta, en cuyo caso el árbitro dejará caer el balón en la línea del área de meta paralela a la línea de meta, en el punto más cercano al sitio donde el balón se encontraba cuando el juego fue interrumpido
 - si el jugador sale del terreno de juego para cometer la infracción, el juego se reanudará con un tiro libre indirecto desde el lugar donde estaba el balón cuando el juego fue interrumpido (ver Regla 13 – Posición en tiros libres)
- Si el balón está en juego y un jugador comete una infracción dentro del terreno de juego
 - contra un adversario, el juego se reanudará con un tiro libre directo desde el lugar donde se produjo la infracción (ver Regla 13 – Posición en tiros libres) o con un tiro penal (si la infracción se produjo en el área penal del infractor)
 - contra un compañero, el juego se reanudará con un tiro libre indirecto desde el lugar donde se produjo la infracción (ver Regla 13 – Posición en tiros libres)
 - contra un sustituto o un jugador sustituido, el juego se reanudará con un tiro libre indirecto desde el lugar donde se hallaba el balón cuando el juego fue interrumpido (ver Regla 13 – Posición en tiros libres)
 - contra el árbitro o un árbitro asistente, el juego se reanudará con un tiro libre indirecto desde el lugar donde se produjo la infracción (ver Regla 13 – Posición en tiros libres)
 - contra cualquier otra persona, el juego se reanudará con un balón a tierra desde el lugar donde el balón se encontraba cuando el juego fue interrumpido, a menos que se hubiese interrumpido en el área de meta, en cuyo caso el árbitro dejará caer el balón en la línea del área de meta paralela a la línea de meta, en el punto más cercano al sitio donde el balón se encontraba cuando el juego fue interrumpido

Infracciones relacionadas con el lanzamiento de objetos (o del balón)

Si el balón está en juego y un jugador, sustituto o jugador sustituido lanza un objeto contra un rival o cualquier otra persona de forma temeraria, el árbitro deberá interrumpir el juego y amonestará al jugador, sustituto o al jugador sustituido.

Si el balón está en juego y un jugador, sustituto o jugador sustituido lanza un objeto contra un rival o cualquier otra persona empleando fuerza excesiva, el árbitro deberá interrumpir el juego y expulsará al jugador, sustituto o jugador sustituido por conducta violenta.

Reanudación del juego

- Si un jugador se halla dentro de su propia área penal y lanza un objeto contra un rival fuera del área penal, el árbitro reanudará el juego mediante tiro libre directo en favor del equipo contrario desde el lugar donde el objeto golpeó o habría golpeado al adversario.
- Si un jugador está fuera de su área penal y lanza un objeto contra un adversario que se encuentra dentro del área penal del infractor, el árbitro reanudará el juego mediante un tiro penal.
- Si un jugador está dentro del terreno de juego y lanza un objeto contra una persona fuera del terreno de juego, el árbitro reanudará el juego mediante tiro libre indirecto desde el lugar donde se hallaba el balón cuando el juego fue interrumpido (ver Regla 13 – Posición en tiros libres).
- Si un jugador se halla fuera del terreno de juego y lanza un objeto contra un adversario dentro del terreno de juego, el árbitro reanudará el juego mediante tiro libre directo en favor del equipo contrario desde el lugar donde el objeto golpeó o hubiera golpeado al rival, o mediante un tiro penal si la infracción se produjo en el área penal del propio equipo.
- Si un sustituto o un jugador sustituido se encuentra fuera del terreno de juego y lanza un objeto contra un rival dentro del terreno de juego, el árbitro reanudará el juego mediante tiro libre indirecto en favor del equipo contrario desde el lugar donde se hallaba el balón cuando el juego fue interrumpido (ver Regla 13 – Posición en tiros libres).

Impedir o malograr una oportunidad manifiesta de gol

Existen dos infracciones sancionables con expulsión relacionadas con el hecho de impedir o malograr una oportunidad manifiesta de gol del adversario. No es necesario que la infracción ocurra dentro del área penal.

Si el árbitro aplica la ventaja durante una oportunidad manifiesta de gol, y el gol se anota directamente, pese a que el adversario toque o juegue el balón con la mano o cometa una falta, el jugador infractor no será expulsado, pero podrá ser amonestado.

Los árbitros considerarán las siguientes circunstancias al decidir si deben expulsar a un jugador por impedir o malograr una oportunidad manifiesta de gol:

- la distancia entre la infracción y la meta
- la probabilidad de mantener o controlar el balón
- la dirección del juego
- el lugar y el número de jugadores defensores
- la infracción que impide a un adversario una oportunidad manifiesta de gol puede constituir una falta sancionable con tiro libre directo o indirecto

